



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA.

que siga y guarde el orden y distribución
de las aguas que tenía el Pueblo y lo mis-
mo en su venta al tiempo en que se
alteró el antiguo gobierno, desando al
Regante el uso y aprovecham^{to} de todas las
aguas de que han gozado siempre para
el Regadío de sus tierras por ver como lo q^d
todos pretenden según se publico se dice
y aparece ver mas útil à todos los participantes
en su fin; se persuade el exponente no
hay causa para entrar en conferencia ni
tratar sobre los relacionados puntos ni sobre
otros, mas que imitar y suplicar vuelban
las cosas del ver y estado que tenían antes
de su variación, y protesta de lo contrario
no quede perjudicada esta Ciudad ni los
Labradores regantes y que puedan usar
en todo tiempo de su derecho

N. El Sr. D. Josef Gomez de manera disp^o se
conformaba con el voto del Sr. D. Andres
Fernandez Valera

N. El Sr. D. Estevan Avendaño disp^o que el Cav.
Diputado nombrado no pretenda otra cosa
que el suplicar en las conferencias con el

